

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados. El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo No. 03 de 2002, establece que la Fiscalía General de la Nación tiene la responsabilidad de adelantar el ejercicio de la acción penal y dirigir y coordinar las funciones de Policía Judicial. En desarrollo de este mandato, el Decreto Ley 898 de 2017 asigna al Cuerpo Técnico de Investigación – CTI funciones orientadas al apoyo técnico científico de la investigación criminal, así como a la administración y operación de los laboratorios forenses de la entidad a nivel nacional. En este marco, el Departamento de Criminalística de la DCTI atiende los requerimientos de las autoridades judiciales mediante el análisis de elementos materiales probatorios y evidencia física, apoyado en diversas disciplinas que requieren instrumentos de medición confiables y técnicamente asegurados. El Grupo de Metrología del CTI cumple una función estratégica y transversal al garantizar la trazabilidad metrológica, confiabilidad y exactitud de los instrumentos de medición utilizados en los análisis forenses. Para el cumplimiento de esta función, el Grupo se encuentra acreditado bajo el código 13-LAC-061 ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, lo cual implica la obligación de implementar controles de calidad que permitan el seguimiento sistemático de la validez de los resultados de calibración. En este sentido, la Política de Participación en Ensayos de Aptitud de ONAC establece que los laboratorios acreditados deben planificar y participar de manera periódica en ensayos de aptitud o comparaciones interlaboratorios para cada una de las variables y métodos incluidos en su alcance acreditado, como mecanismo fundamental para demostrar competencia técnica, garantizar la confiabilidad de los resultados y asegurar la mejora continua del laboratorio. En atención a estos lineamientos y a la evolución de las actividades técnicas desarrolladas por el Grupo de Metrología, se identifica la necesidad de adicionar y fortalecer los ensayos de aptitud asociados no solo a instrumentos convencionales, sino también a instrumentos antropométricos especializados, tales como la tabla osteométrica, el compás de corredera tipo Martín y el compás de ramas curvas. Estos instrumentos son utilizados de manera crítica en el proceso de exhumación e identificación humana, donde las mediciones osteométricas y antropológicas constituyen insumos determinantes para la identificación de restos óseos y la sustentación técnica de los dictámenes periciales. Cabe precisar que, en vigencias anteriores, no se habían adquirido ensayos de aptitud para estos instrumentos antropométricos específicos debido a que las políticas y lineamientos vigentes del ONAC restringían la aceptación de ensayos de aptitud únicamente a aquellos provistos por organismos o proveedores con acreditación formal bajo la norma ISO/IEC 17043. Dado que para este tipo de instrumentos no existía en el mercado nacional ni internacional una oferta de proveedores acreditados bajo dicha norma, no fue posible planificar ni ejecutar estos ensayos sin incurrir en riesgos de incumplimiento frente a los criterios de aceptación del ente acreditador. No obstante, en el marco de la actualización e interpretación técnica de las políticas de ONAC, se reconoce actualmente la posibilidad de considerar proveedores que, aun sin contar con acreditación ISO/IEC 17043 para estos ensayos específicos, demuestren la implementación, mantenimiento y soporte efectivo de un sistema de gestión conforme a dicha norma, garantizando la competencia técnica, imparcialidad y confiabilidad de los resultados.

Desde el año 2005, con la implementación del Sistema Penal Acusatorio en Colombia, los informes periciales dejaron de ser suficientes por sí solos, dado que el perito puede ser citado a juicio oral para responder bajo los principios de contradicción e inmediación sobre su formación, experiencia, competencia técnica, manejo de los instrumentos de medición y fundamentos científicos de sus conclusiones. En este contexto, la confiabilidad de los instrumentos de medición y el aseguramiento metrológico de los métodos empleados adquieren una relevancia crucial, ya que cualquier cuestionamiento sobre la exactitud de las mediciones, la calibración de los equipos o la validez del método puede afectar la fuerza probatoria del dictamen y su valoración por parte del Juez.

Resulta especialmente relevante señalar que el Grupo de Metrología del CTI es el único referente técnico acreditado ante ONAC en el país para la calibración de este tipo de instrumentos antropométricos utilizados en identificación humana, lo cual implica una responsabilidad institucional reforzada en términos de liderazgo técnico, mantenimiento de la acreditación y cumplimiento estricto de los lineamientos de participación en ensayos de aptitud establecidos por el Organismo de Acreditación. En consecuencia, la participación en ensayos de aptitud para la tabla osteométrica, el compás de corredera tipo Martín y el compás de ramas curvas no solo responde a una exigencia normativa, sino que constituye un elemento indispensable para garantizar la competencia técnica del laboratorio, la validez científica de los resultados, la solidez del testimonio pericial en audiencia y la protección de la validez jurídica de los informes forenses emitidos por la entidad.

En este contexto, durante la presente vigencia se contemplan cuatro ensayos de aptitud y no dos como en años anteriores, en razón a la ampliación y fortalecimiento del aseguramiento de la calidad metrológica que ahora incluye, además de los instrumentos convencionales, los métodos de calibración asociados a la tabla osteométrica, el compás de corredera tipo Martín y el compás de ramas curvas. Esta ampliación obedece a la disponibilidad actual de proveedores técnicamente competentes que soportan un sistema de gestión conforme a la norma ISO/IEC 17043 y a la necesidad de cubrir de manera integral todos los instrumentos críticos del alcance acreditado y de alto impacto en los procesos de identificación humana de la entidad.

Por lo anterior, se hace indispensable la contratación del servicio de ensayos de aptitud para los métodos de calibración de cinta métrica, tabla osteométrica, compás de corredera tipo Martín y compás de ramas curvas, ejecutados por proveedores técnicamente competentes y con sistemas de gestión alineados con la norma ISO/IEC 17043, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos de ONAC, fortalecer el aseguramiento metrológico institucional y garantizar que la Fiscalía General de la Nación continúe cumpliendo eficazmente su función constitucional de investigación y judicialización de los hechos delictivos.

1.1.1.	Estado del Proyecto
N/A	
1.2.	Antecedentes Contractuales
Como dato histórico, vale la pena mencionar, que para las últimas vigencias la Fiscalía General de la Nación contrató el servicio de calibración y verificación de estos equipos a través de los siguientes procesos:	

AÑO 2024.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.6261772&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Valor Adjudicado: \$7.616.000
Número del proceso: FGN-NC-MC-0034-2024
Número del Contrato: FGN-NC-0104-2024
Objeto: REALIZAR UN (1) ENSAYO DE APTITUD PARA LA EVALUACIÓN DEL MÉTODO DE CALIBRACIÓN DE PIE DE REY USADO EN EL GRUPO METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION -CTI
Tipo de contrato: Prestación de servicios
Código UNSPSC: 81101703 - Servicios de pruebas técnicas
Fecha de Firma del Contrato: 10/07/2024
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 23/07/2024
Fecha de terminación del contrato: 15/10/2024
Plazo de ejecución del contrato: 90 días

AÑO 2025

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8007744&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Valor Adjudicado: \$9.877.000
Número del proceso: FGN-NC-MC-0004-2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE DOS (02) ENSAYOS DE APTITUD PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉTODOS DE CALIBRACIÓN DE CINTA MÉTRICA Y PIE DE REY UTILIZADOS EN EL GRUPO METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN –CTI
ACEPTACIÓN OFERTA FGN-NC-0103-2025
Tipo de contrato: Prestación de servicios
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 15/05/2025
Fecha de terminación del contrato: 13/08/2025
Código UNSPSC: 81101703 - Servicios de pruebas técnicas
Fecha de Firma del Contrato: 08/05/2025
Plazo de ejecución del contrato: 90

1.3.	Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado				
Tabla 1. Cantidades					
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir según estudio de Mercado	Cantidad de pendiente por Adquirir
1	Ensayo de aptitud para evaluación del método de calibración de cintas métricas (según especificaciones técnicas)	Unidad	1	1	0
2	Ensayo de aptitud para evaluación del método de calibración de compás de corredera tipo Martin (según especificaciones técnicas)	Unidad	1	1	0

3	Ensayo de aptitud para evaluación del método de calibración de tabla osteométrica (según especificaciones técnicas)	Unidad	1	1	0
4	Ensayo de aptitud para evaluación del método de calibración de compás de ramas curvas (según especificaciones técnicas)	Unidad	1	1	0
(Agregar las filas que sean necesarias)					
1.4.	Explicación del Escenario que se Presentaría Si “No” se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado				
El no adelantar este proceso durante la presente vigencia, puede generar afectaciones en algunas áreas misionales de la entidad como son: Se pueden impugnar los informes forenses emitidos a nivel nacional por los laboratorios de Criminalística que usan pie de rey, en virtud que no se garantiza la confiabilidad de las calibraciones de estos instrumentos, los cuales son usados por el grupo balística y los grupos de inspección técnica a cadáver de todo el país, desembocando en las consecuencias sociales y legales que esto implica. No se podría dar cumplimiento a uno de los requisitos más importantes de la norma ISO/IEC 17025 en la cual, la entidad cuenta con acreditación de calidad en diversos laboratorios a nivel nacional, correspondiente a la participación regular en ensayo de aptitud, lo que expondría a la entidad a no conformidades o el retiro de las acreditaciones en la calidad de los resultados que actualmente se han alcanzado.					
1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir				
El Contratista prestará los servicios objeto del contrato en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Edificio L Piso 4, Grupo de Metrología - Departamento de Criminalística Bogotá Nivel Central – Bunker.					
1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023				
Conforme a lo estipulado en el artículo 6° del Decreto 0142 de 2023, el cual señala que las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes, desde la parte técnica se considera que para el presente proceso no es viable adelantar por la improcedencia de ser fraccionado en el entendido que el presente proceso debe ser ejecutado en la ciudad de Bogotá. Así mismo, tener en cuenta que dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082”.					
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR				
2.1.	Objeto				

PRESTAR EL SERVICIO DE CUATRO (04) ENSAYOS DE APTITUD PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉTODOS DE CALIBRACIÓN DE CINTA MÉTRICA, COMPÁS DE CORREDERA TIPO MARTÍN, TABLA OSTEOMÉTRICA Y COMPÁS DE RAMAS CURVAS UTILIZADOS EN EL GRUPO METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI					
2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)				
N/A					
2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias				
N/A					
2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar				
De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda					
Prestación de servicios		☒	Compraventa	☐	Suministro
Obra		☐	Otro, Cual	☐	
2.5.	Especificaciones Técnicas				
Ficha Técnica 1.					
Clasificación del bien o servicio		81101703 / Servicios de pruebas técnicas			
Nombre Comercial del Bien o Servicio		ENSAYO DE APTITUD – CINTA MÉTRICA			
Calidad		Realización ensayo de aptitud de cinta métrica bajo la norma ISO 17043 versión vigente: requisitos generales para los ensayos de aptitud			
Generalidades		Ensayo de aptitud de cinta métrica			
Requisitos generales		Realización de ensayo de aptitud de cinta métrica en rango mínimo de 0 m a 5 m con división de escala mayor igual a 1 mm.			
Requisitos específicos		Realización de ensayo de aptitud de cinta métrica en rango mínimo de 0 m a 5 m, que incluye: 1. Entrega al Grupo Metrología de documento escrito sobre los lineamientos técnicos del ensayo de aptitud. 2. Entrega al Grupo Metrología el ítem del ensayo de aptitud: cinta métrica en rango mínimo de 5 m con división de escala mayor igual a 1 mm. 3. Recibir la cinta métrica suministrada y resultados obtenidos por el Grupo Metrología 4. Entrega al Grupo Metrología Informe de evaluación de resultados obtenidos utilizando el criterio del error normalizado entre otros de acuerdo con la norma ISO 13528 ó ISO 17043 versión vigente: requisitos generales para los ensayos de aptitud versión vigente.			

		Garantía con respecto a la calidad del servicio de seis (6) meses: Correcta realización del ensayo de aptitud y adecuada determinación estadística del error normalizado del ensayo.
	Empaque y rotulado	Cinta métrica en contenedor del fabricante. <i>Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.¹</i>
	Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Ficha técnica No. 2

Clasificación del bien o servicio	81101703 / Servicios de pruebas técnicas
Nombre Comercial del Bien o Servicio	ENSAYO DE APTITUD – COMPÁS DE CORREDERA TIPO MARTIN
Calidad	Realización ensayo de aptitud para compás de corredera tipo Martin bajo la norma ISO 17043 versión vigente: Requisitos generales para los ensayos de aptitud
Generalidades	Ensayo de aptitud para compás de corredera tipo Martin.
Requisitos generales	Realización de ensayo de aptitud para compás de corredera tipo Martin con resolución 1 mm rango 0 mm a 200 mm.
Requisitos específicos	Realización de ensayo de aptitud para compás de corredera tipo Martin con resolución 1 mm rango 0 mm a 200 mm. que incluye: 1. Entrega al Grupo Metrología de documento escrito sobre los lineamientos técnicos del ensayo de aptitud. 2. Entrega al Grupo Metrología el ítem del ensayo de aptitud: compás de corredera tipo Martin resolución 1 mm rango 0 mm a 200 mm. 3. Recibir el compás de corredera tipo Martin suministrado y resultados obtenidos por el Grupo Metrología

¹ GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE - PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

	4. Entrega al Grupo Metrología Informe de evaluación de resultados obtenidos utilizando el criterio del error normalizado entre otros de acuerdo con la norma ISO 13528 ó ISO 17043 Requisitos generales para los ensayos de aptitud versión vigente. 5. Realizar una transferencia de conocimiento virtual de mínimo cuatro (4) horas, para cuatro (4) funcionarios y sin costo para la Entidad, sobre estadística e interpretación de resultados de ensayos de aptitud. Garantía con respecto a la calidad del servicio de seis (6) meses: Correcta realización del ensayo de aptitud y adecuada determinación estadística del error normalizado del ensayo
Empaque y rotulado	Compás de corredera tipo Martín en contenedor del fabricante. <i>Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.²</i>
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Ficha técnica 3

Clasificación del bien o servicio	81101703 / Servicios de pruebas técnicas
Nombre Comercial del Bien o Servicio	ENSAYO DE APTITUD – TABLA OSTEOMÉTRICA
Calidad	Realización ensayo de aptitud para tabla osteométrica bajo el sistema de la norma ISO 17043 versión vigente: Requisitos generales para los ensayos de aptitud
Generalidades	Ensayo de aptitud de tabla osteométrica.
Requisitos generales	Realización de ensayo de aptitud de tabla osteométrica con resolución 1 mm rango 0 mm a 600 mm.

² GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE - PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Requisitos específicos	Realización de ensayo de aptitud de tabla osteométrica con resolución 1 mm rango 0 mm a 600 mm. que incluye: - Entrega al Grupo Metrología de documento escrito sobre los lineamientos técnicos del ensayo de aptitud. - Entrega al Grupo Metrología el ítem del ensayo de aptitud: de tabla osteométrica resolución 1 mm rango 0 mm a 600 mm. - Recibir la tabla osteométrica suministrado y resultados obtenidos por el Grupo Metrología - Entrega al Grupo Metrología Informe de evaluación de resultados obtenidos utilizando el criterio del error normalizado entre otros de acuerdo con la norma ISO 13528 ó ISO 17043 Requisitos generales para los ensayos de aptitud versión vigente. Garantía con respecto a la calidad del servicio de seis (6) meses: Correcta realización del ensayo de aptitud y adecuada determinación estadística del error normalizado del ensayo
Empaque y rotulado	Tabla osteométrica en contenedor del fabricante. <i>Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.³</i>
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Ficha técnica 4

Clasificación del bien o servicio	81101703 / Servicios de pruebas técnicas
Nombre Comercial del Bien o Servicio	ENSAYO DE APTITUD – COMPÁS DE RAMAS CURVAS
Calidad	Realización ensayo de aptitud para compás de ramas curvas bajo el sistema de la norma ISO 17043 versión vigente: Requisitos generales para los ensayos de aptitud

³ GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE - PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Generalidades		Ensayo de aptitud para compás de ramas curvas.
Requisitos generales		Realización de ensayo de aptitud para compás de ramas curvas con resolución 1 mm rango 0 mm a 300 mm.
Requisitos específicos		Realización de ensayo de aptitud para compás de ramas curvas con resolución 1 mm rango 0 mm a 300 mm. que incluye: 1. Entrega al Grupo Metrología de documento escrito sobre los lineamientos técnicos del ensayo de aptitud. 2. Entrega al Grupo Metrología el ítem del ensayo de aptitud: compás de ramas curvas resolución 1 mm rango 0 mm a 300 mm. 3. Recibir el compás de corredera tipo Martin suministrado y resultados obtenidos por el Grupo Metrología 4. Entrega al Grupo Metrología Informe de evaluación de resultados obtenidos utilizando el criterio del error normalizado entre otros de acuerdo con la norma ISO 13528 ó ISO 17043 Requisitos generales para los ensayos de aptitud versión vigente. Garantía con respecto a la calidad del servicio de seis (6) meses: Correcta realización del ensayo de aptitud y adecuada determinación estadística del error normalizado del ensayo
Empaque y rotulado		Compás de ramas curvas en contenedor del fabricante. <i>Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.⁴</i>
Presentación y Unidad de Medida		Unidad

NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A

2.5.1.	Requisitos ambientales y sanitarios aplicables
N/A.	
2.6.	Obligaciones Específicas del Contratista

⁴ GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE - PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

El contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato a celebrar:

1. Suscribir dentro de los 3 días hábiles posteriores a la legalización del contrato, el acta del inicio junto con el cronograma para la aprobación del supervisor.
2. Prestar el servicio de ensayo de aptitud a los equipos objeto de la aceptación de oferta (contrato) de conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de actividades concertado con la supervisión al momento de la firma del acta de inicio.
3. Entregar en las instalaciones del Grupo de Metrología de conformidad con el cronograma, una cinta métrica, un compás de ramas curvas, una tabla osteométrica y un compás de corredera tipo Martin, los cuales serán objeto de calibración por parte de la entidad; los cuales serán recogidos por el contratista sin costo adicional para la entidad.
4. Elaborar y entregar al Director Técnico del Grupo de Metrología de la Fiscalía General de la Nación un informe de evaluación de los resultados obtenidos en el ensayo de aptitud, aplicando el criterio del error normalizado conforme a la norma ISO 13528 (Métodos estadísticos para uso en ensayos de aptitud por comparación, versión vigente). Dicho informe deberá ser emitido por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17043 (Requisitos generales para los ensayos de aptitud, versión vigente).
5. Realizar una transferencia de conocimiento virtual de mínimo cuatro (4) horas, para cuatro (4) funcionarios y sin costo para la Entidad, sobre estadística e interpretación de resultados de ensayos de aptitud.
6. Cumplir con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables, asegurando la protección del personal involucrado en la manipulación de instrumentos y en la ejecución del ensayo de aptitud, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
7. Aplicar las normas de calidad metrológica y aseguramiento de la trazabilidad de los resultados, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ISO/IEC 17025:2017 para laboratorios de calibración y ensayo.
8. Responder por la integridad, trazabilidad y exactitud de los resultados del ensayo de aptitud, asegurando la correcta aplicación de los métodos estadísticos de evaluación y la emisión de un informe técnico riguroso.
9. Asumir la responsabilidad y los costos por la adecuada conservación y transporte de la cinta métrica, compás de ramas curvas, tabla osteométrica y compás de corredera tipo Martin durante el proceso de calibración y ensayo de aptitud de cada uno de los elementos, garantizando condiciones de almacenamiento y manipulación adecuadas que eviten alteraciones en sus características metrológicas.

10. Adoptar medidas de mitigación ambiental en la ejecución del contrato, incluyendo la reducción del impacto por generación de residuos, la optimización del uso de insumos y la implementación de prácticas sostenibles en el desarrollo del servicio.			
11. Cumplir con todas las demás disposiciones normativas que resulten aplicables al objeto del contrato, garantizando la ejecución del servicio dentro del marco legal vigente.			
2.7.	Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato <i>(Escoger con X la opción que corresponda)</i>		
Requiere Acta de Inicio	☒	No Requiere Acta de Inicio	
Si requiere acta de Inicio <i>(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)</i>			
El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 11 del mes de diciembre del año 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.			
La cinta métrica, compás de ramas curvas, tabla optométrica y compás de corredera tipo Martin objeto de estudio serán entregados por el contratista en las instalaciones en donde funciona el Grupo Metrología del Departamento de Criminalística del CTI, ubicado en la avenida calle 24 N° 52-01, Edificio L Piso 4, de la ciudad de Bogotá y recogido en la misma dirección una vez se realice las mediciones de los ensayos objeto del presente proceso.			
El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de		El contrato se ejecutará Avenida Calle 24 N° 52-01, Edificio L Piso 4, Grupo de Metrología del Departamento de Criminalística Bogotá Nivel Central – Bunker.	
Y se entregará en la(s) ciudad(es)		El contrato se ejecutará Avenida Calle 24 N° 52-01, Edificio L Piso 4, Grupo de Metrología del Departamento de Criminalística Bogotá Nivel Central – Bunker.	
Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.			
2.8.	Forma de Pago		
La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:			
La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:			
El cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto, una vez se entregue el resultado final de los ensayos de aptitud de acuerdo con las especificaciones técnicas, previa la presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	Supervisión
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el DIRECTOR TÉCNICO DEL GRUPO DE METROLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI , y quien este designe para efectos de apoyo a la supervisión quienes cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE
Valor en número	\$18.196.696.78
El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.	
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por e245l artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.	
Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.	

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
----	---

4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	309	De fecha	2026	05	15
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				
RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):					
En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos, identificándose un mercado potencial de 342 empresas. Durante el ejercicio se recibieron y validaron dos (2) cotizaciones, correspondientes a STATMET y IMDICOL., las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis comparativo, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección (Numeral 5.1.).					
En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:					
✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto. ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.					
De las cotizaciones se precisa:					
- Se realizó el estudio con dos (2) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación. - Se aplica la fórmula de media aritmética baja para los valores cotizados; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.					
RESULTADO ANEXO NO. 2. - ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):					
En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que cuenta con antecedentes de gasto histórico, en tanto la Entidad adelantó el proceso de selección FGN-NC-MC-0004-2025, el cual presenta especificaciones técnicas similares a las requeridas en el proceso actual; en consecuencia, dicho antecedente se tiene en cuenta como referente para el análisis del sector y la estimación de condiciones del mercado, y se concluye:					

- 1) Se adelantó análisis de costos históricos del proceso FGN-NC-MC-0004-2025, se procedió a la indexación de los valores unitarios de los ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas.
- 2) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
- 3) Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1) y del Análisis de Costos Históricos (Anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, se determina:

- 1) Se aplica la fórmula de promedio para el ítem no. 1. debido a que el porcentaje diferencial entre el análisis de cotizaciones y análisis de costos considerado un margen cercano entre los valores proyectados; Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado. Para los ítems 2-3 y 4 se toma como valor de referencia el establecido en el análisis de cotizaciones.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1, 2 y 3) anteriores.

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el proceso cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE CUATRO (04) ENSAYOS DE APTITUD PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉTODOS DE CALIBRACIÓN DE CINTA MÉTRICA, COMPÁS DE CORREDERA TIPO MARTÍN, TABLA OSTEOMÉTRICA Y COMPÁS DE RAMAS CURVAS UTILIZADOS EN EL GRUPO METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI”, en la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$18.196.696.78), IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.**

4.3.	Presupuesto
De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de	
Valor en letras	DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE
Valor en números	\$18.196.696.78

Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.			
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de			
Nombre y código del Rubro		Recurso	Valor
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALISTICA DE LA FGN A NIVEL NACIONAL Código 2901-0800-12-20111D-2901001-02		11	\$18.196.696.78
TOTAL			\$18.196.696.78
(Agregar las filas que sean necesarias)			
El cual afecta recursos de (Escoger entre las dos opciones).	Funcionamiento	Inversión	x
Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato			
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.			
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.			

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion	
Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
81101703	Servicios de pruebas técnicas
(Agregar las filas que sean necesarias)	

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes
La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera:	
La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.	

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	Capacidad Jurídica
En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.	
6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior
Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial. Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla. La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)”.	
6.1.3.	Experiencia

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar **hasta cinco (5) contratos**, y/o certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación relacionados con la **COMERCIALIZACIÓN O PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSAYOS DE APTITUD BAJO LA NORMA ISO/IEC 17043 O ISO 13528 EN CUALQUIER VARIABLE METROLÓGICA**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **10,39 SMMLV**.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso de que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El proponente deberá presentar hasta **seis (6) contratos**, y/o certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación relacionados con la **COMERCIALIZACIÓN O PRESTACION DEL SERVICIO DE ENSAYOS DE APTITUD BAJO LA NORMA ISO/IEC 17043 O ISO 13528 EN CUALQUIER VARIABLE METROLÓGICA**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMMLV, es decir **10,39 SMMLV**.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural, Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que

estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, **ENSAYOS DE APTITUD BAJO LA NORMA ISO/IEC 17043 O ISO 13528.**

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
--------	---

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá presentar junto con su propuesta para:

1. **Ensayos de aptitud con oferta acreditada en el mercado**
Para aquellos ensayos de aptitud respecto de los cuales exista oferta en el mercado por parte de proveedores acreditados, el proponente deberá presentar certificado de acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17043 versión vigente, cuyo alcance incluya expresamente el ensayo de aptitud ofertado, identificando como mínimo el instrumento, el método y el rango de medición, y con reconocimiento bajo los acuerdos de reconocimiento mutuo (MRA) del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC.

En estos casos, la acreditación ISO/IEC 17043 será de **obligatorio cumplimiento** y la ausencia de la misma dará lugar al rechazo de la propuesta.

2. **Ensayos de aptitud sin oferta acreditada en el mercado**
Únicamente en los casos en que se demuestre la inexistencia de oferta acreditada bajo la norma ISO/IEC 17043 para el ensayo de aptitud requerido, el proponente deberá presentar evidencia suficiente y verificable de que el proveedor:
- Implementa y mantiene un sistema de gestión conforme a la norma ISO/IEC 17043 versión vigente.
 - Posee competencia técnica demostrable para la ejecución del ensayo de aptitud ofertado.
 - Define claramente el instrumento, método y rango de medición objeto del ensayo.

La entidad verificará la existencia de oferta acreditada en el mercado y evaluará la documentación presentada. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí establecidas constituirá causal de no habilitación del proponente.

6.1.5.	Capacidad Financiera
--------	----------------------

N/A

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
----	--

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico (Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes):

FORMATO OFERTA ECONOMICA:							
		PRESTAR EL SERVICIO DE CUATRO (04) ENSAYOS DE APTITUD PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉTODOS DE CALIBRACIÓN DE CINTA MÉTRICA, COMPÁS DE CORREDERA TIPO MARTÍN, TABLA OSTEO MÉTRICA Y COMPÁS DE RAMAS CURVAS UTILIZADOS EN EL GRUPO METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA E.			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Ensayo de aptitud para evaluación del método de calibración de cintas métricas (según especificaciones técnicas)	Ensayo de aptitud (UNIDAD)	1				
2	Ensayo de aptitud para evaluación de método de calibración de compás de conedera tipo Maen (según especificaciones técnicas)	Ensayo de aptitud (UNIDAD)	1				
3	Ensayo de aptitud para evaluación del método de calibración de tabla osteométrica (según especificaciones técnicas)	Ensayo de aptitud (UNIDAD)	1				
4	Ensayo de aptitud para evaluación del método de calibración de compás de ramas curvas (según especificaciones técnicas)	Ensayo de aptitud (UNIDAD)	1				
TOTAL							\$0,00

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, IYS, AIJ, entre otros.

En el caso que se presenten mas de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene, si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:
1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Tener en cuenta las causas de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
4) Debe presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE.

Marque con una X la opción que corresponda

PERSONA JURÍDICA

El Decreto 1600 de 2004 en el artículo 2.1.4.3.2.1 establece: "Prevención de corrupción en la contratación pública: (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen (...)", en razón a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que mi empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a cotizar en este proceso.

PERSONA NATURAL

El Decreto 1600 de 2004 en su artículo 2.1.4.3.2.1 establece: "Prevención de corrupción en la contratación pública: (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen (...)", en razón a la norma citada y actuando en nombre propio, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades frente a los posibles oferentes que puedan presentarse a cotizar en este proceso.

Empresa / Nombre Completo:

Representante Legal:

NIT / C.C.:

Teléfono o Celular:

E-mail:

Fecha de Oferta:

Validez de Oferta económica 90 días:

¿Cumple con lo solicitado en la Ficha Técnica?

FIRMA DIGITAL

SI ____ NO ____

SI ____ NO ____

8.

FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.

RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo).

10.

GARANTÍAS

10.1.

Garantía de Cumplimiento

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El **CONTRATISTA** deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la aceptación de oferta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su aprobación, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, y que cubra los riesgos en **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y ocho (8) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de servicio	Por el 20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

10.2. Responsabilidad Civil Extracontractual

N/A

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N.A.	N.A.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

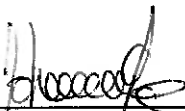
La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS

Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	x	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	x	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	x	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	x	

5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		x
---	---	--	---

Se firma a los	01	días del mes de	07	del año	2026
----------------	----	-----------------	----	---------	------

Firma: 
Nombre: LIZ JOHANA GÓMEZ OCHOA
Cargo: Directora Técnica Grupo Metrología, Departamento De Criminalística - Nivel Central

Firma: 
Nombre: CAROLINA FORERO MONTEALEGRE
Cargo: Jefe Departamento de Criminalística (A).

Firma: 
Nombre: JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
Cargo: Director del Cuerpo Técnico de Investigación

Elaboro: Liz Johana Gómez Ochoa - Grupo Metrología, Departamento De Criminalística - Nivel Central
Elaboro: Leonardo Cruz Suarez - Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados.
Reviso: Andrea del Pilar Díaz Rodríguez- Jefe Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados.